



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N°3748 DEL 05.11.2019 QUE APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PUBLICO PARA LOS CARGOS Y GRADOS QUE SE INDICAN.

Huépil, 12 de Noviembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3835/ 2019 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°3745, de fecha 05 de noviembre de 2019, que Aprueba Bases y Llama a concurso público para proveer el cargo vacante Directivo grado 7° de la EMR, Director(a) de Obras Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N°3758, de fecha 05 de noviembre de 2019, que Aprueba Bases y Llama a concurso público para proveer el cargo vacante Profesional grado 10° de la EMR, Profesional Dirección de Obras – I.T.O.

DECRETO

- Rectifíquese** en los puntos que se detallan, el Decreto Alcaldicio que Aprueba Bases y Llama a concurso público para proveer el cargo vacante Profesional grado 10° de la EMR, Profesional Dirección de Obras – I.T.O., que se señala en la letra d) de los vistos, como se muestra a continuación:

Dice:

1.- Qué a la fecha, se encuentra vacante en la planta vigente de personal de la Municipalidad de Tucapel, el cargo de **Profesional Informático, escalafón profesional, grado 11°** de la EMR, por lo que se hace necesario proveer y llamar a concurso el referido cargo.

Debe decir:

1.- Qué a la fecha, se encuentra vacante en la planta vigente de personal de la Municipalidad de Tucapel, el cargo de **“Profesional Dirección de Obras, grado 10°”** de la EMR, por lo que se hace necesario proveer y llamar a concurso el referido cargo.

Dice:

E) PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

“Concurso Público Profesional **Informático** Municipalidad de Tucapel”, Código 5

Debe decir:

E) PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

“Concurso Público Profesional **“Dirección de Obras”** Municipalidad de Tucapel”, Código 5

- En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente lo demás indicado en el Decreto Alcaldicio individualizado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- FDA/GPL/MWC/R/S/rjs.

